

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4624** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 5,8 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por aspersión, en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Manantial

Acuífero: Detritico-05

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por aspersión

Nombre del titular y C.I.F.: S.A.T. Labradores Reunidos nº 4684 (\*\*0258\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Paraje "Bracespillos", parcela 142 del polígono 2, T.M. de Calera y Chozas (Toledo)

Coordenadas UTM del punto de captación: X= 326.946; Y= 4.415.060 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Paraje "Bracespillos", parcela 142 del polígono 2, T.M. de Calera y Chozas (Toledo)

Superficie regada (ha): 10

Caudal máximo concedido (l/s): 5,8

Cauda máximo instantáneo (l/s): 27

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 39690

Potencia máxima autorizada: 60 CV

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de mayo de 2003. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de febrero de 2004. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de febrero de 2008, por la que se completan los datos de la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición 14<sup>a</sup> de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de mayo de 2003, de otorgamiento de la concesión

Referencia del expediente: E-0071/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260005324-1